



**MUNICIPIO DE CABRERA, SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL**

CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO

**INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y
EVALUACIÓN FINAL DEL OFRECIMIENTO**

**“CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA
LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL
MUNICIPIO DE CABRERA - SANTANDER”**

En el Municipio de Cabrera, Santander, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 08:30 AM., nos reunimos: **ASTRID VANESSA MARTINEZ NIÑO**, en calidad de Secretaria de Planeación como evaluador técnico, **RAFAEL RICARDO SANTOS ABREO**, en calidad de Asesor Jurídico Externo - CPS, **JUAN JOSE VELASQUEZ PEREZ**, en calidad de Asesor Jurídico Externo – CPS, como evaluador Jurídico y **JASMID PATRICIA CARREÑO FLOREZ**, en calidad de Asesora Financiera, como evaluadora financiera; con el fin de llevar a cabo la evaluación final de requisitos exigidos en la invitación cuyo objeto es: “CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE CABRERA - SANTANDER”

**PROPONENTE: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS COMUNEROS
CTA, NIT 900062714-0**

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS		
PROPONENTE: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS COMUNEROS CTA, NIT 900062714-0		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	La razón de la exigencia es demostrar que el representante legal está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para presentar oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE PRESENTA DOCUMENTO



		ACTA DE JUNTA DE SOCIOS
--	--	-------------------------------

El proponente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS COMUNEROS CTA**, identificada con el NIT: 900062714-0, subsano y/o aclaro en debida forma por lo tanto **SE ENCUENTRA HABILITADO**; cumpliendo los requisitos jurídicos requisitos exigidos en la invitación pública.

RESUMEN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

EL MUNICIPIO de Cabrera Santander durante el término de evaluación verifico los requisitos habilitantes presentado por el Proponente dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual, solicito la aclaración, precisiones o los documentos que se requieran.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD: De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 "(...) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección (...). Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Lo anterior nos arroja que la propuesta presentada por el proponente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS COMUNEROS CTA, CON NIT 900062714-0**, representada legalmente por SILVANO EMIRO PEREZ BARRAGAN, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.105.903 de Socorro Sdr, cuenta con capacidad legal general para contratar, conforme a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017; que verificados los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de la proponente, se establece que no está incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades, al igual que no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales, conforme a certificado expedido por la Contraloría General de la República.

En ese orden de ideas el proponente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS COMUNEROS CTA, CON NIT 900062714-0**, representado legalmente por SILVANO EMIRO PEREZ BARRAGAN, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.105.903 de Socorro Sdr, presento en tiempo según el cronograma de la invitación publica los documentos solicitados por tal razón **CUMPLE** con la totalidad de requisitos exigidos en la invitación pública.



por lo cual se recomienda celebrar con dicho oferente el convenio cuyo objeto es:
“CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA
LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL
MUNICIPIO DE CABRERA - SANTANDER”

En constancia, se suscribe por el comité evaluador en Cabrera, Santander, a los dieciséis
(16) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

ORIGINAL FIRMADO

ASTRID V. MARTINEZ NIÑO
Secretaria de Planeación

ORIGINAL FIRMADO

RAFAEL RICARDO SANTOS ABREO
Asesor Jurídico Externo CPS.

ORIGINAL FIRMADO

JASMID PATRICIA CARREÑO FLOREZ
Asesora Financiera Externa CPS.

ORIGINAL FIRMADO

JUAN JOSÉ VELÁSQUEZ PÉREZ
Asesor Jurídico Externo CPS.